DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 466.] BUENOS AIRES, LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

ESTERIOR.

REPUBLICA CHILENA.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Santiago Octubre 5 de 1832.

Al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.

Siendo necesario llenar el vacio de las leyes existentes con respecto á la sucesion en los bienes de los extrangeros que fallecen en el territorio de la República; y dando márgen el art. 43 del reglamento de comercio de 1813 á dudas é incertidumbres, tanto por su excesiva generalidad, como por la dificil aplicacion de la regla de reprocidad que establece; el Gobierno, deseoso de que se mejore esta parte de nuestra legislacion, favoreciendo en lo posible los derechos de propiedad de los extrangeros, y los intereses de nuestro comercio, propone al Congreso nocional el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Los extrangeros transeuntes ó domiciliados podrán otorgar testamentos, ú otras últimas voluntades, en el territorio de la República, sugetándose á las solemnidades internas y esternas que prescriben las leyes, de la misma manera que los ciudadanos chilenos; y los testamentos ú otras últimas voluntades, otorgadas por ellos de otro modo cualquiera en el territorio de la República, no tendrán fuerza ni valor ante los tribunales chilenos.

2.—La diferencia de religion no inhabilita á los extrangeros para testar, ni para la sucesion testamentaria ó legitima.

3.—Los extrangeros transeuntes ó domiciliados podrán disponer por testamento ú otra última voluntad de los bienes que tengan fuera del territorio de la República del modo que les parezca conveniente; pero de los bienes que tengan en ella dispondrán con arreglo á las leyes chilenas, salvadas las excepciones mencionadas en los artículos siguientes.

4.—Las leyes que determinan la porcion legitima de los descendientes ó ascendientes, no obligan á los extrangeros transeuntes, ni aun con respecto á los bienes que tengan en el territorio chileno, pudiendo en todo caso disponer de ellos del modo que les parezca conveniente; y los extrangeros domiciliados no estarán sujetos á estas leyes sino relativamente á los descendientes ó ascendientes que esten tambien domiciliados ó que sean ciudadanos de la República.

5.—Los estrangeros transeuntes no estan obligados á ninguna especie de manda forzosa.

6.—La sucesion ab-intestato de los estrangeros transeuntes que fallecieren en el territorio de la República y dejaren bienes en ella, se arreglará á las leyes de sus respectivos paises, siendo de cargo de los herederos legitimos probar las disposiciones de estas leyes y sus derechos de familia.

7.—La sucesion ab-intestato de los estrangeros domiciliados se arreglará tambien á las leyes de sus naciones respectivas; menos cuando sus herederos legítimos estuviesen domiciliados en Chile, ó fueren ciudadanos chilenos, en cuyo caso se sujetarán á leyes chilenas.

8.—Los herederos testamentarios ó legítimos de los estrangeros que fallecieren en el territorio de la República, podrán ser representados por los cónsules de sus naciones respectivas, sin necesidad de poder especial. Pero en todo caso será necesario poder especial para recibir los bienes.

9.—En el caso de fallecer un extrangero que no tenga albacea ni herederos en el territorio de la República, se notificará su muerte al cónsul respectivo para conocimiento de los interesados, y si no hubiere cónsul de su nacion, se hará insertar la noticia en los papeles públicos. Las justicias ordinarias procederán al inventario y depósito de sus bienes, segun lo prevenido en la ley 4 *tit.* 11 *lib.* 6 de la Nov. REC., cuyas disposiciones se estienden á los extrangeros de cualquiera nacion que tuviere ministros ó cónsules en el territorio de la República; y con respecto á los demas extrangeros, el inventario y depósito de los bienes se hará solo por las justicias ordinarias.

10.—Si dentro de dos años, despues de la noticia dada al cónsul ó circulada en los papeles públicos, no se presentare persona alguna á la sucesion de los bienes, se venderán en pública almoneda, y se depositará su valor en el erario; y si pasaren otros dos años sin presentarse persona alguna á dicha sucesion, se adjudicará la herencia el fisco

11.—Los depositarios de estos bienes estarán sugetos á las obligaciones y responsabilidad, tendrán las facultades administrativas, y gozarán de los emolumentos que señalan las leyes á los curadores de bienes de ausentes.

Dios guarde al S. P.

JOAQUIN PRIETO.
Manuel Rengifo.

INTERIOR.

AVISO OFICIAE.

Con esta fecha se ha publicado el libre 10 del REGISTRO OFICIAL, que contiene la coleccion completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1831.—A saber:

PRIMER TRIMESTRE.—MES DE ENERO.

Departamento de Gobierno.

N. 166—Se nombran los ciudadanos que deben componer la lista de elegibles para los juicios de imprenta.
AVISO, anunciando el nombramiento de la presidenta, vice-presidenta, secretaria y consejera de la Sociedad de Beneficencia.
164—Se nombran los jueces de paz para la ciudad.
165—Se nombran las personas que deben desempeñar las plazas de corredores.
166—Se reemplazan los jueces de paz que han renunciado.
167—Se prescribe la época en que deben empezar los estudios preparatorios y los mayores.
168—Boletos de que deben premunirse los esclavos y libertos.
169—Se destinan á los religiosos secularizados para servir las capellanías y los curatos de campaña.
170—Se pone el *exequatur* á ias bulas del Sr. Dr. D. Mariano Medrano, nombrado por S. S. Vicario Apostólico de esta diócesis.

Departamento de Hacienda.

171—Derechos sobre las harinas estrangeras.
ACUERDO—Aumento de sueldo á empleados de la lista civíl.
Estado del Erario á fines de enero.

MES DE FEBRERO.

172—Tratado celebrado entre los Excmos. Gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Entre-Rios.
173—Asignaciones para continuar el canal de San Fernando.
174—Nombramiento del ingeniero de la provincia.
175—Nombramiento de los jueces de paz para la campaña.
176—Se prohibe establecer escuelas elementales, sin licencia del Inspector General.
177—Nombramiento de los alcaldes de barrio.
178—Se establece una escuela de niñas en San Fernando.
179—Se aprueba la traza del pueblo de la Guardia de Lujan.
180—Se aprueba la del pueblo de San Vicente.
181—Se nombra al defensor general de pobres.
182—El Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia reasume el mando.
183—Se restablecen las plazas de escribiente y de portero del departamento de ingenieros.
184—Se asigna un sueldo à los jueces de paz que desempeñan las funciones de comisarios de policia en la campaña.
185—Se aumentan los derechos para continuar el oanal de San Fernando.
186—Se prohiben las pulperias volantes en la campaña.
187—Se manda el alistamiento de los libertos de la ciudad para el servicio de las armas.
188—Se hace estensivo el anterior decreto à los libertos de la campaña.
189—Los caballos que se encontraren con la marca del Estado desfigurada, quedan comprendidos en el decreto de 27 de enero.

Departamento de Hacienda.

190—Proyectos de ley presentados á la H Sala.
191—LEY que reconoce en el libro de fondos y rentas públicas el capital de 6 millones.
192—Ley para llenar los objetos de la anterior.
193—Se nombra una comision para averiguar la existencia y situacion de los terrenos de pan-llevar.

Departamento de Guerra y Marina.

194—Se nombra al que debe reemplazar al Sr. Ministro durante su ausencia de la Provincia.
195—Se dá á reconocer el General en Gefo del ejèrcito de la provincia en campaña, y el Gefe del Estado mayor.
Estado del Erario á fines de febrero.

MES DE MARZO.

Departamento de Gobierno.

196—Se hace extensivo á las tiendas volantes el decreto sobre las pulperias volantes.
197—Se reunen en uno ios cargos de Asesor y Agente de menores.
198—Se nombran los individuos para las comisiones de campaña.
199—Se reconoce al Illmo. Sr. Obispo de Aulon por Vicario Apostólico de esta diócesis.
200—Delegacion del Gobierno de la Provincia en los Sres. Ministros.
201—Nombramiento del Secretario del Excelentísimo Sr. Gobernador en campaña.
202—Se establece la tarifa de los precios para los carros fúnebres.
203—Despachos de partes y contra-partes.
204—Se aumenta el número de los maestros mayores, y se nombran.

205—Se decreta un monumento al finado D. Domingo Matheu.

Aviso—Se nombra procurador de número á D. J. J. Rule.

Otro—Se nombran tres nuevas socias de la Sociedad de Beneficencia.

Departamento de Hacienda.

206—Se autoríza la renovacion de billetes de Banco.

Aviso—Se prorroga por un mes mas el plazo señalado por el cambio de los billetes viejos.

207—Se ordena que los pagos de los sueldos de los militares se hagan sin descuento alguno.

208—Se señalan las plazas para el cuerpo de infanteria de libertos.

209—Se determina el modo de verificar el pago de las asignaciones del ejército de operaciones.

210—Se crea una compañía auxiliar de caballería de Policia.

211—Denominacion que se dá á los caballos del Estado.

Estado General del Erario á finas del primer trimestre.

(Continuará.)

EL DIARIO.

Hoi despues del medio dia se presentó en la Sala de Sesiones el Sr. Brigadier D. Juan Ramon Balcarce, estando presentes todos los Sres. Representantes, y despues de prestar el juramento de ley, para recibirse del Gobierno de la Provincia, dirigió la palabra à la H. Sala, siendo en seguida contestado por el Sr. Presidente. Despues de este acto, se retiró, pasando à la fortaleza, donde recibió de S. E. el Sr. General Rosas el baston del Gobierno.

Mañana publicarèmos los discursos pronunciados en la H. Sala, que hoi no insertamos, por ser demasiado estensos.

Antes de presentarse el General Balcarce, à la H. Sala, se leyó la nota siguiente.

El Brigadier D. Juan Ramon Balcarce.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

A la H. S. de Representantes.

El infrascripto ha recibido con la mas grata complacencia la respetable nota que V. H. se ha dignado dirijirle con fecha de ayer en que le comunica haber resuelto la H. Sala en sesion del mismo dia no aceptarle su renuncia del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia á cuyo desempeño fué llamado por ley de 11 del corriente manifestándole al mismo tiempo los Sres. Representantes que están siempre dispuestos á ayudar los esfuerzos que haga el infrascripto hasta ver removidos los obstáculos que se opongan á la consolidacion de la paz pública.

Al paso que aumenta la gratitud en el infrascripto esta nueva honrosa distincion de los SS. Representantes él se congratula muy singularmente por la conformidad que advierte en la precitada nota con las indicaciones que creyó de su deber manifestar, justificando su renuncia. No le es pues dado insistir en ella; y está decidido á rendir á la patria un servicio que le es tanto mas árduo, cuanto que no le es desconocida su magnitud; él acepta el mando bajo el concepto de que la principal regla de conducta para el desempeño de sus deberes en el alto puesto á que es llamado, será el juicio que forme de lo que mas convenga al bien general tanto en órden á los medios conducentes para la administracion de los negocios públicos en cualquiera de los ramos á que pertenesca, como en los diferentes casos particulares que ocurran; esperando confiadamente que los Sres. Representantes pondrán por su parte todos los medios posibles que conduzcan á afianzar y sostener el crédito y accion del Gobierno dando una favorable acogida á sus deliberaciones.

El infrascripto protesta á los Sres. Representantes que él consagrará sus incesantes tareas al desempeño de esta elevada confianza, y marchará sin perder de vista la acertada senda que le ha dejado su ilustre antecesor. ¡Feliz el infrascripto si, imitando tan noble modelo, llegase á terminar el periodo de su mando dejando á la Provincia rodeada de triunfos y colmada de felicidad!

Con estos sentimientos el infrascripto pasará á la casa de los Sres. Representantes el dia 17 del corriente á prestar el juramento de Ley á la hora que se le ha designado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

—

Con motivo de la eleccion y recibimiento del Sr. Gobernador General D. Juan Ramon Balcarce, han circulado hoi los siguientes versos.

Tu Venus que presides
A el amor, á los juegos,
Las risas y donaires
Los gustos y grasejos.
Ahoja que Vulcano
Está forjando diestro,
Los rayos que despide
Contra la tierra el cielo,
Y que Marte en la Tracia
Está entregado al sueño
Sobre sus fuertes armas
Que yacen por el suelo;
Deja el templo de Pafos
Deja el humo sabeo
Y cuantos sacrificios
Te hace el amante ciego;
Unce los blancos cisnes
Y con rápido vuelo
Ven á darme tu auxilio
A inspirarme tu aliento
Para que cantar pueda
En armonioso metro
Las virtudes del Héroe
Que hoy presta juramento
De sostener la Patria
Con todos sus derechos:
Sin tu auxilio me falta
En el pecho el aliento
Y esplicar no podré
El plácido contento
Con que la Patria espera
Fijar su trono incierto
Fiando tan árdua empresa
De Balcarce al acierto;
Mas ya que tu me niegas
Por pudor el secreto
Con que inspíras á otros
Tus ardientes afectos
Cesaré de cantar
Colgando el instrumento
Con que suelo entonar
Mis mal formados versos
Cuando el sistéma sufre
Algun contraste adverso.

—

Al Sr. Brigadier General y Gobernador de la Provincia D. Juan Ramon Balcarce, *por el digno pueblo que preside.*

—

Octavas.

El estro de mi musa desfallece
Cuando mas necesito que me inspire
Dulces cantares para el que merece
Que el mundo todo su virtud admire;
El grato al sacrificio hoy se ofrece
De tostener la ley mientras respire,
Haciendo ante la Patria juramento
De levantar su trono al firmamento.

—

Las nereidas y driadas Argentinas
Abandonan sus húmedas moradas,
Y sobre espumas de aguas cristalinas
Esperan de placer enagenadas
Que la aurora descorra las cortinas
A las horas del dia consagradas,
Para darle á Balcarce el asiento
Que ocupar debe su merecimiento.

—

Publicaré tus glorias por do quiera
Defensor de tu Patria; por tí solo
Vivirá engrandecida la rivera
Del Plata hundoso en uno y otro polo:
El eco de tu nombre por la esfera
Hará tronar el impetuoso Eolo
Y la crinosa envidia amedrentada
Temerá la justicia de tu espada.

—

La madre Patria de amargura llena
Porque Rosas el mando resistia
Entregada al dolor y acerva pena
A quien dar el baston no le ocurria;
Mas el genio Argentino que temia
Rompiese el depotismo la cadena
De Barcarce el mérito eminente
A la augusta deidad hizo presente.

—

El quince de diciembre será dia
A la edad venidera memorable,
Pues mandando Balcarce, la anarquia
Observará silencio inalterable,
Por mas que la ambicion y la perfidia
Advitre medios para hacer variable
La suerte que prepara los destinos
A los nobles y bravos Argentinos.

—

La fama por la esfera irá cantando
De Balcarce sus virtuosos hechos
Y así la dulce patria recobrando
Irá su dignidad y sus derechos,
Y los hijos del Plata bajo el bando
De tan digno patriota satisfechos
Esperarán que llegue el grato dia
De ver en el leteo la anarquia.

—

Al Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas.

No dejes tu rebaño abandonado
¡Oh! pastor vigilante y afanoso,
Mira á los corderillos; y celoso
A los Padres dedica tu cuidado.
Arma tu brazo, pues los lobos fieros
Sus carnívoras fauces ya dilatan
Para tragar las víctimas cruentos
Que á su hambruna feroz hoi se recatan.
Empuña tu cayado formidable
Y que tsemble el malvado miserable.

Del *Universal* de Montevideo del 13 del corriente copiamos lo que sigue—

Las siguientes noticias de Portugal son comunicadas por el sobrecargo de la escuna brasilera *Eloisa*, no habiendo nosotros recibido papeles públicos que las contengan mas detalladas.

El 29 de septiembre (dia de San Miguel) las tropas miguelistas en número de 30 mil hombres, inclusa gran porcion de frailes armados, atacaron los tropas constitucionales, que estaban en la ciudad de Oporto; y despues de un reñido combate, los miguelistas tuvieron que retirarse dejando en el campo mas de cinco mil muertos y heridos gravemente: las tropas constitucionales han perdido cerca de dos mil entre muertos y heridos. Con este triunfo por parte de los constitucionales se supone que los miguelistas han perdido su fuerza moral. De resultas de esta accion se habian pasado á las filas constitucionales muchos soldados y algunos oficiales miguelistas.

Con su escuadra ne fue mas feliz D. Miguel, porque sabiendo que estaban para llegar dos fragatas de refuerzo á la escuadra constitucional al mando del Almirante Sartorius, mandó salir la suya al mando del vice-Almirante Juan Felix, para atacarla; pero Sartorius le echó apique el único barco de vapor que llevaba, y le tomó un bergantin de 22 cañones: el gefe Miguelista entonces hizo fuerza de vela y se refugió á Vigo, puerto de Galicia. Sartorius lo siguió y se hallaba en la boca del mismo puerto: allí se le debian reunir las dos fragatas, y el bergantin que tomó y que entró en Oporto á componer alguna pequeña averia, así como una urca que venia de la India ricamente cargada, y fue apresada por Sartorius y mandada para Oporto.

—

El 16 del pasado llegó al Janeiro la corbeta de guerra francesa la Thisbe, procedente de Rochefor en 55 dias de navegacion: es destinada à permanecer en aquella estacion Las noticias que trae demuestran que la Francia està del todo sosegada, y que todas las apariencias son de una paz general.

—

Segun el *Journal do Commercio* todas las noticias que se reciben de Portugal inducen à cree que la causa de D. Pedro ha de triunfar contra la tirania: los refuerzos que se reciben en Oporto tanto de Francia como de Inglaterra lo hacen ver palpablemente. Hombres, caballos y buques se han franqueado à los constitucionales; y

el partiotismo empieza à demostrarse entre los pudientes: tres caballeros, cuyos nombres no se publican, se han comprometido à costear un regimiento de 800 plazas, el cual estaba ya completo. Dos piquetes de D. Miguel se habian pasado à los constitucionales, y son muchas las guerrillas que se han levantado contra D. Miguel.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo por la Adelayda.

Diciembre 16.

Antonio Toll
Andres Rini
Antonio Canlso
Antonio Saldanha
Antonio Moreira Pinto
Antonio Ubeda
Ballester
Cayetano J. Pasos
Eugenio Ricard
Eliceo Asevedo
Francisco Mariño
Francisca Vivar de Marcó
Francisco Segui
Gerolamo Schiattino
Gregoria Cavia
Hipolito Leprevot
Joaquin Lisbo
Juan Heredia
Johson
José Zerbones
José Dominguez
Juan Hasgue
José M. Piñheyro
José Fernandez Viera
José Balestero
José M. Blanco
Joaquin Lezica
José Nandin
José J. Belaustegui
Manuel Perez
M. Pousst
Miguel Cuyar
Maria J. Azala
Martin Bonaus
Narsiso Cata y Farrer
Pedro Fuentes
Pedro Long
Richand A Dirnet
Saturnina R. Reyna.
Vicente A. Echavaria
Vicente Ortega
Ventura Carbonell
Vicente J. Silva.

Cartas venidas de Cadiz y Liverpool.

Carlos Frotier
Carlos Belgrano
Francisco Gallo
Francisco Ferrin
F. L. Barra
José Canse
José Angulo
Juan Bautista Estrada
Jullian
Juan I. Benavides y Quiros
Lucas Gonzales
Lorenso Eossi
Matias Irigoyen
Pedralves y Cabot.
Viret

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 17.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de rostro............	114			
———Patrias............	112	4		
Pesos fuertes............	6	6½		
———Patrios............	6	5		
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco.........	138			
Fondos públicos del 6.....	44			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DICIEMBRE 17.

D. Bernardo Kiernan, Soriano.
Guillermo Freggatt con 1 hijo, Inglaterra.
Hipolita Melo, Mercedes.
José Rivera Indarte, Estado Orientai.
Juan Pirovichi, Vacas.
Ramon Rosa con 19 peones, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

DICIEMBRE 17.

a **D.** *Tomas Gowland, Reconquista* **107.**
5 cajones naipes.

à D. Fabian Fernandez.
18 balas papel de estraza; 1 cajon sombreros de paja ordinarios; 1 cajon botas; 2 baules con pinceles; 900 beldozas de pizarras; 22 cajones mármoles; 20 bolsas polvos de mármol; 10 piedrrs de buelta.

á D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria
10 fanegas papas; 97 bolsas fariña; 114 bolsas maiz.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
187 manos maiz; 38 bolsas papas; 11 idem maní.

à D. Anacleto Ponzati, Reconquista 122.
17 cajas azucar.

á Juan Sanguineti, Mercado.
80 bolsas papas.

á D. José Maria Vidal.
26 bolsas arroz.

á D. Padro Gregorio Mendez.
280 tercios yerba; 220 id. id.

á Alejandro Spears, Reconquista 41.
5 cajones brines blancos.

á Kelshau Wilson, Potosí 79.
1 cajon escopetas.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 baul zapatoa para señora; 2 id. botas y zapatos para hombre; 1 cajon encajes y randas de hilo y de tul, vestidos de id, esclavinas, pañuelos y velos de tul blancos y negros; 1 baul pantalones y chalecos; 1 cajon abanicos; 1 id., jabon de olor; 1 id. agua de colonia superior; 2 id. perfumeria; 1 id. con diversos artículos de quinquilleria é instrumentos matemáticos; 13 pipas vino; 1 cajon botellaa de cremo; 12 cajones vino; 2 id. licores.

á D. Alejandro Martinez, Reconquista 93.
14 pipas caña; 2 id. vinagre.

á D. J. S. Monteiro, Universidad 146.
270 bolsas azucar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Adelaida*, capitan Risso, de Montevideo, consignada á J. y S. Lyons, en lastre.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Clementina*, de Paisandú—á Don Vicente Montero, 649 quintales carne, 35 arrobas sebo, 253 arrobas grasa, 10 carretadas leña.

Manifiesto de la balandra *Florentina*, de Mercedes, á su patron Pablo Mela, á D. Felipe Botet, 100 cueros vacunos, 360 quintales carne salada, 200 arrobas sebo, 30 arrobas de grasa—á D. Andres Dominguez, 200 cueros vacunos, 80 arrobas sebo, 20 arrobas grasa, 200 aspas.

Manifiesto del queche *Oriental*, del Baradero, su patron Francisco Trelles, 70 cueros vacunos, 150 arrobas lana, 30 docenas cueros de carnero, 1 quintal cobre viejo.

Lugre *Galgo*, de Corrientes, á D. V. Monteiro, 40 tirantes, 400 palmas—encomiendas, 1 barrico naranjas, 1 planta de diamela.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin bremense Akion, con destino á la Habana, despachado por Zimmerman Fracier y Ca.—Cargador: los mismos,

4593 quintales carne tasajo, 40 cuñetes y 50 bejigas con 50 arr. sebo derretido.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental Aguila Primera, saldrá el MARTES 18. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su capitan D. Miguel Cuneo, en el almacen de Amadeo Caprile, calle de la Paz num. 58.

Tiene el Registro abierto.

PARA MONTEVIDEO.
La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el JUEVES 20 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios—
J. y S. LYONS, Piedad 91,—ó con
Su capitan Tomas Bisso.

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

UN Almacen de corto principal calle de la Universidad núm. 171. 17 4

EN la calle de Maipú numero 224 se halla de venta un par de mesas de primera clase. El que se interese puede ocurrir á dicha casa en donde hallará con quien tratar. 17 3

Se vende

LA casa calle de la Paz num. 47 perteneciente á la finada Señora Doña Maria Eugenia de Azcuenaga, tasada en 38574⅛ pesos; se vende con el objeto de dar cumplimiento á las disposiciones de dicha finada, y espedirse en todo lo demas que concierne á su testamentaria. Se han hecho ya al Albacea varias proposiciones, y consultando los intereses puestos á su cuidado se ha decidido por reunir á todos los pretendientes en la casa mortuoria el dia 22 próximo, á las seis de la tarde, porque precisamemte en este acto ha de quedar realizada la venta en favor del que prometiese mayor beneficio á la testamentaria. 17 3

SE vende la hermosa Quinta situada en la calle de Santa Fé, á cinco cuadras del Retiro para el campo, y una cuadra del hueco de Doña Gracia para el campo frente la jaboneria del Sr. Saballa; tiene todas las proporciones de casa, pozos con sus piletas, àrboles de todas clases, parras é infinidad de flores; pero como se halla situada en la ciudad y toda cercada de poblacion, tambien la vende en cuartos de tierra, en la inteligencia que los daré en el precio mas equitativo posible para que pueda venderla con mas prontitud. Los que se interesen en poseer aquel hermoso parage, y que gusten tomar cuartos de tierra, podrán hallar el dueño en la Quinta todas las tardes, y por las mañanas en la calle del Perú num. 48, almacen de zapatos. 17 30

Molino de viento.

EL que subscribe anuncia á todos los Señores del gremio de Panaderia, que se ha hecho cargo del Molino de Viento y todo lo concerniente á aquel establecimiento, y se ofrece servir todos los que le ocupen del mejor modo posible y con la mayor equidad.
17 3 A. O'GORMAN.

Llaves perdidas.

EL 16 del corriente por la noche, del Teatro á la calle del Perú, se perdieron dos llaves unidas. Se ruega á quien las haya encontrado las entregue en el Almacen de comestibles num. 51 calle del Perú donde recibirá 10 pesos de recompensa. 17 3

Sal superior.

EN la calle de la Florida núm. 30, se vende una pequeña partida de Sal de la Isla de Mayo de primera calidad á bordo ó en tierra. 17 3

Mui barato

SE vende un Piano de Clementi de mui buenas voces y sin ningun defecto. Tambien se cambia por billetes para el pago de enfiteusis, la accion de un terreno de propiedad pública medido y amojonado con buenas aguadas, situada como á 10 leguas al sud de la Guardia del Monte. En la calle del Perú numero 267. 17 4

Al público

EN el correo llegado ultimamente de la carrera del Perú el 12 del corriente, está en la lista de cartas una para D. Manuel Bustos, y habiéndose recien hoi ocurrido por ella, no existe ya, sin que el interesado la haya sacado, por lo que se suplica á la persona que haya tenido este comedimiento quiera entregarla calle del Perú num. 18, donde recibirá el importe de ella y las debidas gracias por el dueño de la carta. 17 1

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y C.a

El martes 18 del corriente se rematarán por conclusion de cuentas de un sujeto que se ausenta.

52 atados planchas de fierro de varios anchos propio para caños de estufa y forros de puertas., 78 chapas grandes de fierro colao como para cocinas economicas, palas surtidas, cadenas de fierro de mucha estension, clavason surtida y otros varios artículos de este uso que se verán al tiempo del remate.

POR LAVALLE Y MACOME.
Potosí 36.

El Mártes, 18 del corriente, se rematarán á la mejor postura, por órden judicial—
7 balcones de hierro.
EN SEGUIDA—Los restos de una libreria.

AVISOS.

AYER se han robado de la calle de Suipacha numero 5, un sahumador de plata. El que lo entregue en la misma casa será bien gratificado. 15 2

Estribos de plata,

QUIEN haya perdido por Barracas unos Estribos de plata, acuda á la calle de la Biblioteca num. 178 en donde, dando las señas, se le entregarán. 15 3

Aviso de la Policia

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion Superior, en el término de un mes, contado desde la fecha, no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de seis frascos cada uno, el que venderán á medio ó dos por un real.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1832. 6 8

Se desea compra

UN Carro Sopanda, que esté de buen uso. Quien lo quiera vender, puede avisarlo en la calle de la Florida num. 82. 14 3

UNA Señora decente viuda y sin hijos, desea encontrar una habitacion al abrigo de una familia de respeto, y en una casa de campo, bien sea para cuidar y correr con el manejo de la casa, ó bien para coser, con solo el interes de casa y comida; la persona que necesite de sus servicios puede dirijir á esta imprenta una propuesta cerrada y firmada, poniendo en el sobre las iniciales—C. A. 14 4

SE vende una Quinta inmediata á la ciudad, con casa de teja de cuatro viviendas y cocina, en terreno de tres cuadras de largo y dos y media de ancho; varios árboles de buenas frutas y algun monte del tiempo. El que guste comprarla ocurra á la calle de las Piedras núm. 43. 14 3

Se vende

UNA casita en la calle del Temple, número 174, compuesta de una sala, aposento, una vivienda mas, cocina, lugar y dos patios: ocúrrase á la calle de la Florida, núm. 118, donde se halla quien está encargada de su venta.
14 8

Se alquila.

UNA Quinta distante media legua de la ciudad con tres cuadras de terreno, casa con nueve piezas y horno de adobe. Para tratar ocurran calle de la Paz num. 45. 14 8

Interesante

CALLE de la Reconquista num. 59, una cuadra y media de la plaza, hai de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes calle Potosí: esta Pomada de superior calidad, de esquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mui mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso—á 5 ps. el tarro. 14 1

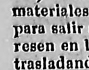

SE VENDE,

EL hermoso pailebot goleta americana BEE, de Philadelphia, del porte de 61 toneladas, forrada y clavada en cobre, construida hace 14 meses de los mejores materiales y se halla en el órden mas completo para salir á la mar. Las personas que se interesen en la compra de esta goleta pueden verla trasladandose à su bordo en estas balizas, frente á la Alameda, y enterarse de su inventario ocurriendo á casa de los consignatarios que subscriben. Este buque á mas de reunir la ventaja de ser de una marcha superior, su poco calado le hace muy aparente para el tráfico de este rio. Para tratar ocurrase á

ZIMERMAN FRAZIER Y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.

N. B.—Si no se hubiese vendido la goleta antes del Lúnes, se ofrecerá aquel dia en Remate público, y no teniendo resultado cargará para Filadelfia al dia siguiente.

EN la calle de la Piedad num. 326, se venden dos piedras sevillanas como para máquina de Polvo de Ladrillo, ó para Fábrica de Fideos; y una Zaranda de alambre como para cernir dicho polvo. Se darán à un precio acomodado. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. 13 3

EN las inmediaciones del Baradero hai de venta 300 cabezas de ganado vacuno; 75 id. yeguarizo; 25 caballos y yeguas; mas 1000 postes de ñandubay. En la calle de la Plata num. 87 darán razon. 13 5

Para comodidad de la vida.

EN la calle de la Piedad num. 92, se vende un líquido resinoso nuevamente descubierto en el *Imperio del Brasil*, para matar las chinches, ó cualquiera clase de insectos que se crian en las hendeduras de las cujas—Siendo cierto este remedio segun se avisa, se da á la prueba. En la misma casa se dará el modo de usarlo. 14 4

Aviso á los Celadores.

AYER 13 del corriente desde mediodia, se ha desaparecido de la casa de D. Julian Panelo, calle de Belgrano núm. 196, un chinito misionero, como de edad de diez años, de las señales siguientes: cabeza y ojos grandes, de poca estatura y bastante gordo, ha salido de la casa en mangas de camisa, con un pantalon viejo de paño azul y sin sombrero. Se gratificará al que lo presentare en dicha casa. 4 3

SE vende una pulperia en la plaza del Buen Orden núm. 91, por tener que ausentarse el dueño. El que guste comprarla ocurra á dicha casa donde hai con quien tratar.
13 3

SE vende un hermoso terreno compuesto de 14 varas y tercia de frente y 72 de fondo; situado en la calle de Maipú al lado del número 251 y á tres cuadras del Retiro para el centro: dicho terreno tiene pared corrida á la calle con su puerta correspondiente, y en el centro de él cuatro cuartos de pared doble con sus techos de teja; unos cuantos granados, dos olivos frutales, cuatro naranjos, diversas parras de uva mui rica y otros árboles. Su precio es de 10,000 pesos moneda corriente. Admite en pago boletos de nueva liquidacion, ganado vacuno, fondos públicos, ó acciones de Banco. Ocúrrase al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la recova. 13 3

SE vende una casa en San Isidro, sita en frente de la Iglesia, conocida por de Baudrix; tambien una galera mui fuerte y cómoda en el mejor estado. El que se interese por alguna de ellas, puede ocurrir á la calle de Belgrano num. 137 de 7 á 10 por las mañanas.
13 3

Gran Baratillo,

De ropa hecha, de última moda, en la calle de la Universidad núm. 28, á media cuadra de la plaza de la Victoria.

LEVITAS de paño fino á 85 ps.; Fraques de paño fino á 85 ps.; Pantalones de paño finos á 35 ps.; Chalecos de seda á 16 ps.; Chalecos de color á 8 ps. 13 3

Al Comercio.

EL abajo firmado tiene el honor de hacer saber á sus amigos, y al Comercio en general, quo ha sido nombrado por el Superior Gobierno CORREDOR MARITIMO de este puerto;—Por lo tanto ofrece sus mejores servicios á las personas que tengan á bien ocuparlo, en todos los ramos de este negocio; pues estará asistido por D. Bejamin Carman, quien por su larga esperiencia en los asuntos comerciales de esta plaza, espera dar completa satisfaccion.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1832.
RICARDO SUTTON, HIJO.
Escritorio calle de la Catedral núm. 52.
12 20

Notice.

The urdersigned begs leave to acquaint his Friends and the Public in general that he has received the appointment of LICENSED SHIP BROKER for this Port—Tendering at the same time his best services in all branches of the business—He will also he assisted by Mr. Benjamin Carman, whose long experience in the Commercial transactions of this place induces him to think he can render every satisfaction to those who may be pleased to employ him.

RICHARD SUTTON, jur.
Nº. 52 Calle de la Catedral.
Bs. As. 12th December 1832. 12 20

POR disposicion del Señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se citan, llaman y emplazan por segunda vez á los acreedores del finado Dr. Don Felix Ignacio Frias, para que comparescan á la Sala del Juzgado el lunes 17 del corriente mes á las 11 de la mañana, trayendo los documentos que comprueban tanto la deuda, como su personeria, para resolver sobre lo que mas convenga á los intereses del concurso; previniendo que el que no compareciese le para el perjuicio que haya lugar en derecho.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1832. 12 3

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, de una calidad superior, se encuentran en la Barbería que está frente la puerta traviesa del Colegio, calle de Potosí núm. 77, y las aplican á un precio equitativo. 10 8

Bellas Artes

MAESTRO de Piano, Guitarra, Canto y Dibujo, se hallará en la calle de Potosí entre los números 49 y 51. Dicho maestro recibe encargos para pintar en las casas todas clases de Adornos, Pinturas, y Dibujos en general, ejecutando todo segun los gustos mas modernos. Los Señores aficionados hallaràn en dicha casa una coleccion de Música para todos instrumentos y especialmente de Canto con acompañamiento de Piano y Guitarra, todas de las mejores obras mas modernas. 11 6

Hay en venta.

EN el corralon de maderas de Don Pedro Mom, frente á la Aduana.
Tablas de pino,
Id. de lapacho, id. de canela,
Tirantes de urundey,
Palmas y alfajias,
Rayos de lapacho,
Veldozas y sogas de pozo,
Cadenas para pozo,
Jarcia, anclas y cadenas,
Clavos de todos tamaños,
Alquitran y brea,
Barniz para dar sobre las azoteas,
Cal de la Bajada,
Postes de corral, id. de vereda,
Una caja de fierro. 29 15

Cerveza

BLANCA y COLORADA, de muy superior calidad, hay de venta en la fábrica de cerveza calle de Córdoba núm. 73, atras de las monjas de Santa Catalina, la docena á 14 ps. puesta en casa del comprador.

VINAGRE

Blanco de yema, de muy buena calidad, se vende por medias pipas francesas.

VINO DE BURDEOS,

Muy superior calidad, embotellado desde dos años, se vende á 17 ps. docena, puesto en casa del comprador, todo á la prueba.
30 15. *Antonio Martin Thym.*

EL DR. FEDERICO VAN-ISEGHEM, médico dentista de la facultad de París, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, que habita en la calle del Perú número 58, sobre la librería de la Independencia frente á los grandes almacenes de comestibles que están al lado de la casa nueva del Señor D. Joaquin Suarez; tiene el honor de repetir á este respetable público la oferta de los servicios de su profesion, à precios muy acomodados con concepto al estado del país y deseoso de manifestar su gratitud á la confianza que se le dispensa.

Se emplea exclusivamente de todas las enfermedades de la boca, de las operaciones y cuidados que ellas excijen; en la parte mecánica de su arte, concerniente á todas las clases de dientes, encias y paladares artificiales ó postizos, con arreglo á los últimos procederes adoptados por la medicina, y recibidos por la constante esperiencia; compone elixires, aguas y pastillas para desterrar el mal olor de la boca, y mantener en ella la mayor limpieza para evitar la caria y otros accidentes anexos á los dientes, así como para conservar la blancura de ellos sin destrimento da su esmalte.

Se le hallará en su casa diariamente hasta las once de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde.
5 15 FEDERICO VAN-ISEGHEM.

Cerveza blanca Inglesa.

DE la mas acreditada fábrica de Lóndres, se vende desde hoy, á 2 pesos la botella, y 20 pesos la docena.—Igualmente, vino de Cataluña de superior calidad á 18 reales el frasco y 4½ reales la cuarta, en el almacen núm. 53 calle del Perú. 4 15

EN la calle de la Reconquista, num. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de t[illegible] clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.
2 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.